



## **EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

### **PROPUESTA PARA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**Asunto:** Aprobación del “**CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA CON LA ASOCIACIÓN COORDINADORA ALTERNATIVAS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS**”

Desde del Área de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa se ha puesto en marcha un programa para la prevención de drogodependencias.

Para ello la Asociación Coordinadora Alternativas mediante la contratación de un educador social con amplia experiencia en el ámbito de la atención y prevención de drogodependencias, así como reinserción de drogodependientes.

Por otra parte el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, facilitara a la Asociación Cooperativa Alternativas, un espacio cedido en la Biblioteca Municipal.

Consta en el expediente informe del Sr. Interventor Municipal, de fecha 08 de marzo de 2016.

Consta en el expediente informe de la Sra. Secretaria General de fecha 2016.

**Por lo que elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:**

**PRIMERO:** Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA CON LA ASOCIACIÓN COORDINADORA ALTERNATIVAS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS**, cuyo tenor literal es el que sigue:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA CON LA ASOCIACIÓN COORDINADORA ALTERNATIVAS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS**

En Tarifa a 30 de marzo de 2016, reunidos Francisco Ruiz Giráldez, como representante de esta Corporación Municipal y Francisco Javier Mena de Mira, como representante de la Coordinadora Alternativas; los que ante el secretario del Ayuntamiento, que da fe del acto, acuerdan el siguiente convenio de colaboración para la prevención de drogodependencias en el ámbito que nos compete como administración local.

### **CLÁUSULAS**

El Excmo. Ayuntamiento se compromete con Asociación Coordinadora Alternativas en su



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

programa de prevención de drogodependencias. La colaboración se llevará a cabo con las siguientes actuaciones:

Mediante la contratación de un Educador Social con amplia experiencia en el ámbito de la atención y prevención de drogodependencias, así como reinserción de drogodependientes, por la que se abonará a la asociación contratante una cuantía de hasta 9500 euros anuales que deberán ser debidamente justificados en tiempo y forma para que el presente convenio tenga vigencia.

Con la adjudicación de una concesión de uso compartido de un espacio dentro de la Casa de la Cultura para la atención de drogodependientes, usuarios en riesgo de drogodependencia así como familias de afectados y afectadas por la drogodependencia.

La Asociación Coordinadora Alternativas se compromete a cumplir su programa de prevención de drogodependencias, que es el siguiente:

-La Asociación Coordinadora Alternativas ha puesto en evidencia que el problema de la drogodependencia en caso de Tarifa se acentúa en el ámbito penitenciario. Por este motivo, ha centrado buena parte de su actividad en dicho ámbito de actuación. La atención a los usuarios y usuarias, concienciación para que recurran al módulo terapéutico así como la atención a las familias de dichos usuarios y usuarias corren a cargo de la asociación. Por lo expuesto, la asociación compromete a atender a un mínimo de 100 usuarios drogodependientes o en riesgo de drogodependencia por año, así como a la elaboración una memoria anual donde se recojan los resultados del servicio social prestado.

-Una vez habilitado el espacio concedido en la Casa de la Cultura, la Asociación se compromete a atender 2 horas semanales tanto a los usuarios y usuarias drogodependientes o en riesgo de drogodependencia, como a sus familiares”

**SEGUNDO.-** Anunciar en la sede electrónica municipal la aprobación del citado convenio para conocimiento general

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

En Tarifa, a 04 de marzo de 2016.

EL ALCALDE,



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

D. Francisco Ruiz Giráldez.